Juegos Estatales CONADE 2023
Anexo Técnico

Patines sobre Ruedas
"Skateboarding"

1. CATEGORIAS Y RAMAS.

CATEGORIAS	RAMA
JUVENIL MENOR 12-14 AÑOS (2011-2009)	VAR Y FEM
JUVENIL MAYOR 15-17 AÑOS (2008-2006)	VAR Y FEM

2. PRUEBAS.

Park

Estilo libre con 2 Rondas de 45 segundos en fase de Clasificación y la Final se realiza con 2 Rondas de 45 segundos.

Street

Estilo libre con 2 Rondas de 45 segundos en fase de Clasificación y la Final se realiza con 2 Rondas de 45 segundos y 5 Best Trick.

3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Estatales CONADE 2023, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

3.2. PARTICIPACION MAXIMA.

Clasifican a la final nacional los ocupantes de los 2 primeros lugares (primero y segundo), de la Etapa Estatal por prueba, categoría y rama.

Máximo 16 deportistas por entidad (8 Park y 8 Street).

3.3. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los Entrenadores, Entrenadores Auxiliares y delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

NOTA: *se podrá inscribir como máximo a un entrenador por modalidad. Todos los*

Entrenadores, y delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

3.4. ARBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por el director técnico del evento clasificatorio Estatal en coordinación con el ICHD.

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro los Juegos Estatales CONADE 2023.

4. SISTEMA DE CLASIFICACION.

Se clasifican a la Etapa Final Nacional, los ocupantes de los mejores 24 primeros lugares de la prueba de Park y los 24 primeros lugares de la prueba de Street, por categoría y rama del "Campeonato Inter Asociaciones 2023".

El máximo de deportistas por entidad será conforme al ranking de los primeros 24 lugares que se obtengan en el evento clasificatorio por categoría, rama y prueba (Park y Street).

5. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones para la etapa Estatal se llevarán a cabo de conformidad a los establecido en la convocatoria general de los Juegos Estatales CONADE 2023, en la cual la documentación será registrada y avalada por la Asociación Estatal correspondiente en coordinación con el ICHD, sin prorroga ni excepción alguna.

Así mismo los municipios serán los únicos responsables del registro de sus participantes en tiempo y forma, en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que puedan participar.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Se otorgarán calificaciones de 1 a 100 y decimales del 0 al 9. Se utiliza el sistema Live Heats emitido por la World Skate.

Park

Estilo libre con 2 Rondas de 45 segundos en fase de Clasificación y la Final se realiza con 2 Rondas de 45 segundos.

Street

Estilo libre con 2 Rondas de 45 segundos en fase de Clasificación y la Final se realiza con 2 Rondas de 45 segundos y 5 Best Trick.

7. REGLAMENTO.

De acuerdo con el Reglamento de la Federación Internacional WORLD SKATE, con sus adecuaciones para el evento, mismas que será dadas a conocer en la Junta Previa del evento.

8. UNIFORMES.

De conformidad al reglamento de competencia.

9. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TECNICAS.

De acuerdo al reglamento de competencia vigente y al reglamento general de participación.

9.2. ELEGIBILIDAD.

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACION.

Se otorgarán medallas de 1° lugar, 2° lugar y 3° lugar a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama, los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia no se les registrarán resultados.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Estatal.

11.2. BAJAS.

El lugar del deportista que cause baja no podrá ser ocupado por nadie más, quedara desierto.

11.3. SUSTITUCIONES.

Se permitirá una sustitución de la totalidad de deportistas clasificados, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción del evento Estatal.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del comité organizador local, un representante del ICHD y de la asociación Estatal.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Estatal, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACION.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación.

Será conformado por:

• El director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la asociación y el ICHD), quien fungirá como presidente del Jurado de Apelación.

• Juez Principal.

• 3 entrenadores de los atletas participantes: secretario, Primero y Segundo Vocal.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa estatal, será turnado al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física para su análisis y dictamen correspondiente.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Estatal o director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la ICHD) en coordinación con la ICHD.